



DESIGNA COMISIONES EVALUADORAS DE PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CREAMOS 2022.

SANTIAGO

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; Ley N°20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en el D.F.L. N°1/1992, del Ministerio de Planificación, que establece la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.395 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 30/2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y en la Resolución N°7/2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares, orientando su trabajo a jóvenes entre 15 y 29 años, impulsando y acompañando la creación de políticas que traten las problemáticas que afecten a la juventud actual en nuestra sociedad. Asimismo, desarrolla programas que fomentan la inclusión y participación del sujeto como miembro de la sociedad, incentivando su capacidad de generar propuestas y toma de decisiones, comprometiéndose con su responsabilidad social.

2° Que INJUV, cuenta con el "Programa Creamos", que tiene como finalidad aumentar la capacidad de incidencia de jóvenes en el ámbito local, a través del fomento de competencias y habilidades de liderazgo, junto con brindarles una oportunidad para poder implementar proyectos de incidencia en sus espacios locales.

3° Que, para posibilitar la ejecución del referido programa, se hizo necesario contar con la colaboración de una entidad que ejecute ciertas actividades asociadas al programa, específicamente para el desarrollo de seminarios formativos, las asesorías a la formulación de proyectos de incidencia juvenil y la implementación de proyectos sociales seleccionados por este motivo, se levantó una convocatoria pública, cuyas bases especiales fueron aprobados mediante resolución exenta N° 237/2022 de INJUV.

4° Que, según lo mandatado en el artículo 21 de las bases antes individualizadas, corresponde designar al personal encargado de evaluar los proyectos postulantes.

En virtud de lo anterior:



RESUELVO:

1° **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión de Evaluación de Proyectos de la convocatoria para la ejecución del Programa "Creamos 2022", según lo establecido en el artículo 21 de las bases aprobadas mediante resolución exenta N° 237/2022 del Instituto Nacional de la Juventud:

Nombre	Cargo	Calidad contractual
Nicolás Munilla González	Profesional Fondos concursables	Contrata
Francisca Núñez Fierro	Coordinadora Unidad de Rendiciones	Contrata
Augusto Winter Domínguez	Analista Programa Creamos	Contrata

2° **PUBLÍQUESE** en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

3° **DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

4° **DÉJASE** constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.
- Interesados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1345747-f82b92 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>